



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005628

1. Sumilla: Actualización de
Datos (Banco de la Nación)

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Rosa Rocío Cerna

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

41479749

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Mediante el Presente me dirijo a usted con la
finalidad de solicitar su autorización para ac-
tualizar mis datos para fines pertinentes.

Por todo lo expuesto, le reitero mi solicitud de autorización
agradeciendo antemano toda la cooperación.

9. Documentos que se adjuntan:

- Fotocopia de DNI

- Fotocopia de Resolución de Nombramiento

- Boleta de Pago

10. Lugar y Fecha: Ilave 24 de febrero 2025

11. Firma:



Resolución Directoral N° 000094 - 2019

Ilave, 21 ENE 2019

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 230-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0215-2018-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 318-2018-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0215-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2019, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCOPA CCAMA, ROSA
DOC. DE IDENTIDAD : N° 41479749
CODIGO MODULAR : 1041479749
SISTEMA PENSIONARIO : D.L. N° 19990
AFIP :
CUSSPP :
FECHA DE AFILIACION : 1/01/1900
GRUPO DE INSCRIPCION :



1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES JOSE CARLOS MARIATEGUI ILAVE
CODIGO DE PLAZA : 1114114906N6
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ZEVALLOS QUISPE,
CRISOSTOMO, Resolución N° 000670-2018



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUACACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC
FCA/JAGA
HRCCC/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2019



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Darían Félix Sagua Contreras
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



PERÚ
Ministerio
de Educación

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041479749-273002

BOLETA DE PAGO

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

FEBRERO - 2025

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS CCOPA CCAMA	NOMBRES ROSA	D.N.I 41479749
CENTRO DE TRABAJO JOSE CARLOS MARIATEGUI	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2019 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE NOMBRAMIENTO 2019	DOC. DE REFERENCIA RD094-2019	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1114114906N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0240218

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 261.99
asgfro_lrm	S/ 100.00	Derr Magisteria quintacat	S/ 26.75 S/ 13.04
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 3,200.50		S/ 301.78	



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,898.72 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.